

CRONICA NACIONAL

ORDENACION ECONOMICA

Trata de dicha materia el real decreto-ley de 25-II-1977. A su preámbulo corresponden los párrafos siguientes:

«La enunciación de propósitos, contenida en el programa de actuación económica recientemente aprobado por el Gobierno, requiere la adopción de medidas concretas, directamente encaminadas a resolver los problemas planteados por la realidad de la actual coyuntura económica.

Entre estos problemas figura la dificultad con que se encuentran muchas empresas para desarrollar eficazmente su actividad potencial en diversos campos, ya que, aun integrando éstos un mismo ciclo económico, tropiezan con un tratamiento fiscal ajeno a la moderna concepción de grupo, que origina inevitablemente doble imposición. Para solucionar este problema se modifica el régimen de tributación de las inversiones financieras intersocietarias, que se centran en el gravamen del beneficio consolidado del grupo, siguiendo así las directrices de la Comunidad Económica Europea.

Asimismo, la financiación de bienes de equipo necesita la adecuada regulación de instrumentos financieros complementarios que ya han demostrado su eficacia en países de economía análoga a la nuestra. Con este propósito se procede a instaurar el régimen de las empresas de arrendamiento financiero (*leasing*).

A idéntica finalidad reactivadora responde el impulso que se pretende aplicar al mercado de viviendas en régimen de arrendamiento, a través de la objetivación de los beneficios fiscales de que

gozan las denominadas sociedades inmobiliarias protegidas, lo que, al fomentar la actividad de las empresas constructoras, ejercerá un efecto beneficioso sobre el sector.

En aras a lograr un mayor estímulo para la inversión en Bolsa, canalizando hacia ella una parte importante del ahorro nacional, se perfecciona la actual regulación del Fondo de Previsión para Inversiones en los Impuestos Industrial y sobre Sociedades, exonerando a las empresas bancarias y de seguros de la obligación de materializar las provisiones a dicho Fondo en cuenta corriente de efectivo en el Banco de España, sustituyéndola por la aplicación del régimen general que permite la inversión en títulos valores, si bien el importe de dichas materializaciones habrá de ser invertido en el plazo que se fija.

La necesidad, agudizada en los últimos tiempos, de favorecer al máximo cuantas medidas adopten las empresas en previsión de posibles insolvencias, cuya incidencia, de otra manera, provocaría graves trastornos en su normal marcha económica, lleva a la creación de un nuevo sistema de previsión para insolvencias que permite dar un tratamiento fiscal más justo al problema.»

RELACIONES LABORALES

«La regulación de las relaciones de trabajo —dice el preámbulo del real decreto-ley de 4-III-1977— en nuestro Derecho vigente, responde a una concepción política intervencionista que, evidentemente, ha propiciado toda una larga etapa de importantes avances sociales. El nuevo marco político hacia el que aceleradamente discurre la nación, aconseja una profunda reforma normativa, inspirada en el principio de liberalización de las relaciones de trabajo en consonancia con los sistemas jurídicos imperantes en los países de Europa Occidental de nuestro mismo contexto cultural. A ello obedece el conjunto de normas que integran el presente real decreto-ley, que aborda los aspectos institucionales de inaplazable actuación, sin desconocer la necesidad de completar su configuración en consonancia con el desarrollo del proceso de reforma de las estructuras sindicales.»

Los seis títulos de que consta tal disposición son sumamente expresivos:

- I. El derecho de huelga.
- II. Conflictos colectivos de trabajo.
- III. Convenios colectivos.
- IV. Limitación de la regulación estatal, por ramas de actividad, de las condiciones mínimas de trabajo.
- V. El despido.
- VI. Reestructuración de las plantillas.

VISITA DE LOS REYES A ITALIA

A su llegada, después de saludar a todos los presentes, don Juan Carlos y doña Sofía se trasladaron a su residencia del Palacio de España —sede de nuestra Embajada en el Vaticano—, donde recibieron a cerca de mil españoles de nuestra colonia, con gran asistencia de sacerdotes, monjas y religiosos.

Después de que don Juan Carlos había recibido en la Embajada el Gran Colar de la Orden de Piana, por manos de monseñor Bonelli en nombre de Su Santidad, el cortejo real partió en dirección a la plaza de San Pedro.

Su Santidad pronunció un cauroso, cariñoso y elocuente discurso, al que respondió el Monarca con otro cordialísimo y sincero, destacando al final del mismo, con humano acento, el recuerdo de su abuelo Alfonso XIII, muerto y enterrado en Roma; la boda romana de sus padres, don Juan y doña María de las Mercedes, y el hecho feliz de haber nacido y ser bautizado el propio don Juan Carlos en la Ciudad Eterna.

Los Reyes visitaron el Quirinal para asistir a la cena que les ofrecieron el presidente de la República, que tuvo lugar con marcado relieve de cordialidad e interés político.

Y como punto final del programa regio, visitaron el pontificio colegio eclesiástico español de San José.

(De Julián Cortés-Cavanillas. *ABC*, 10, 11 y 12 de febrero.)

VISITA DE LOS REYES A CUENCA Y EXTREMADURA

Los Reyes —una etapa más en su largo período por España— han querido conocer en esta ocasión a los hombres y las mujeres de Cuenca. Los hombres y sus problemas. Una provincia más y un nuevo *dossier* de aspiraciones. Y un tema que es algo más que un punto en un programa de partidos o un banderín de enganche en una estrategia electoral: las desigualdades provinciales, las tierras de la sombra en una España hacia el crecimiento.

Los conquenses le han contado a sus Reyes que no quieren irse a otras tierras para poder vivir. Que no pueden ser insolidarios con su propia patria chica y que aspiran a trabajarla para que crezca y pueda acogerles a todos.

Es la tremenda espiral de las provincias de más penuria económica. Los hombres emigran buscando el sustento en otras zonas. Los capitales emigran porque en la propia casa no dan rendimiento. Unas provincias crecen con los esfuerzos propios y ajenos. Otras se van estancando por su propia penuria y por la ajena riqueza.

Los Reyes lo han visto en el pueblo que les ha aclamado. Lo han conocido en los índices económicos —la primera provincia en emigración, la de menos inversión industrial, de las más bajas en renta, de las más necesitadas en infraestructuras de todo tipo...

Y don Juan Carlos ha hecho una tremenda llamada a la solidaridad, en una España que «es un proyecto de vida en común». «España —añadió Su Majestad— es un proyecto de acción solidaria en la que las partes más ricas del conjunto no pueden ni quieren aislarse del resto.»

(De Luis Peiró. *ABC* de 20 de febrero de 1977.)

* * *

El pueblo de Bajadoz recibió a los Reyes en su visita a Extremadura. La multitud había desbordado todos los cinturones de seguridad y vitoreaba constantemente a los Monarcas.

El alcalde, señor Montero de Espinosa, se dirigió al Rey para exponerle la problemática de la provincia.

Habló del deterioro que padece la agricultura y la ganadería, y finalizó

pidiendo al Rey la creación de una sociedad para el desarrollo regional de Extremadura, ofreciendo la ciudad por si pudiera celebrarse, en su día, un Consejo de Ministros para solucionar los problemas de la región.

El Rey pronunció las siguientes palabras:

«Este cariñoso recibimiento que hoy nos tributáis nos llena de emoción y os damos por él las gracias de todo corazón. Hemos querido venir a Extremadura, en esta tarea gratísima que nos hemos propuesto de ir recorriendo toda España, para entrar en contacto directo con vosotros, conocer vuestros problemas y vuestras aspiraciones, alentar vuestros esfuerzos y daros la seguridad de que el Rey, desde la cabeza del Estado, tiene como preocupación fundamental la de estar cerca del pueblo, de este magnífico pueblo extremeño, recogiendo sus esencias permanentes e impulsando su desarrollo futuro en la libertad y la justicia.

Hoy nos recibe Badajoz, ciudad llena de historia y de ímpetu juvenil, sobre quien se asienta con firmeza la personalidad de la Baja Extremadura. Yo conozco muy bien el espíritu con que hacéis frente a las dificultades de cada día, y quiero animaros a que redobléis vuestra dedicación y vuestro trabajo. Al extremeño le caracteriza la tenacidad, la imaginación y el idealismo, y una generosidad y un empuje que lo ha llevado a realizar las mayores empresas que ha podido acometer el genio español.

Sed fieles a vuestra manera de ser y no regatear esfuerzos. Yo pediré al Gobierno que preste atención muy especial a vuestros problemas, y estad seguros que tenéis siempre al Rey a vuestro lado. ¡Viva Badajoz!»

La provincia de Cáceres tributó a los Reyes una calurosa acogida en la segunda y última jornada de su visita a Extremadura.

Sus Majestades habían salido del Parador Nacional de Turismo de Mérida para trasladarse en helicóptero a la ciudad cacereña de Plasencia.

La población se había congregado para tributar a los Monarcas una calurosa bienvenida, pudiendo verse, al igual que en otras muchas, pancartas que fundamentalmente llevaban los jóvenes pidiendo la solución de los problemas del paro, la emigración y otros que son característicos de esta región.

En el balcón del Ayuntamiento, el alcalde les dio la bienvenida, y en su parlamento se hizo eco de las peticiones que reflejaban en sus pancartas los habitantes de la zona. Don Juan Carlos, que fue varias veces interrumpido

por los aplausos durante su discurso, prometió la atención del Gobierno a los problemas, y animó a los extremeños a que continúen trabajando sin descansar en la solución de los mismos.

En la capital de Cáceres, la multitud congregada en la Plaza Mayor vitoreó continuamente a don Juan Carlos y a doña Sofía.

«Conozco y comparto vuestra preocupación —dijo el Rey— por el futuro desarrollo de vuestra ciudad, de esta provincia y de toda la región extremeña. Pero nunca han sido las dificultades motivo de desaliento para las gentes de esta tierra.

Que la acción del Gobierno, al que legítimamente hacéis llegar vuestras aspiraciones, encuentre a un Cáceres y a una Extremadura decididos a trabajar sin descanso por su prosperidad y la de toda España.»

A su llegada a Trujillo, los Reyes fueron obsequiados por unas niñas, vestidas con el traje típico de la región, con unas muestras de artesanía local, y en una tribuna situada en el atrio de la iglesia de San Martín les fue ofrecida la recepción oficial por el alcalde.

Concluida la visita a Trujillo, Sus Majestades saldrían para el monasterio de Guadalupe, en donde se postraron ante la Virgen de Guadalupe.

Tras la lectura de un telegrama del cardenal primado, don Marcelo González Martín, excusándose por no poder asistir al acto, le fue impuesta al Rey la medalla de oro como presidente de honor de los Caballeros de Santa María de Guadalupe.

(De Luis Peiró. *ABC*, de 10 y 11 de marzo de 1977.)

VIAJE DE LOS REYES A EGIPTO Y JORDANIA

Al final del brindis pronunciado por Su Majestad el Rey en la cena ofrecida a los Monarcas españoles por el presidente egipcio Anwar el Sadat, en el Palacio Abdine, corresponden las siguientes palabras:

«Estas breves reflexiones que me suscitan mi llegada a El Cairo, vuestra compañía, la vivencia, en fin, de mi encuentro con un país más que amigo, familiar, y en un trance de transformación, de tránsito, inteligente desde su pasado a su porvenir, refuerzan en mi ánimo

la convicción de que el diálogo entre Egipto y España está llamado, por el peso de la historia y las razones del presente, a continuar de manera fluida, a transcurrir por un cauce de total comprensión entre nuestros pueblos y de contribución de ambos al bienestar del mundo cambiante en que nos encontramos.

Con estos sentimientos en mi corazón, con la seguridad, señor presidente, de que nuestro encuentro debe marcar una señal decisiva en las relaciones de los dos pueblos y de que, en fin de cuentas, es un reencuentro fraternal, quisiera reiteraros la gratitud de la Reina y mía por vuestra cálida acogida, y brindar por vuestra amistad, por la ventura personal de vuestra excelencia y de la señora de Sadat, y por la felicidad y prosperidad del pueblo egipcio.»

El presidente egipcio pronunció, entre otras, las siguientes palabras:

«Os recibo con placer en esta tierra de Egipto, cuyo pueblo se enorgullece de ver en Vuestra Majestad a un joven Monarca al cual se vuelven las miradas con tanta esperanza y solicitud, al mismo tiempo que al jefe de un Estado amigo y cuyos lazos con Egipto y el conjunto de la nación árabe son únicos y extraordinarios.

Majestad: la política de principio que practicáis para defender la legitimidad, el derecho y la justicia, así como el apoyo que prestáis al derecho de los árabes a recuperar sus territorios y sus derechos expoliados, vuestra denuncia de la agresión y de todo lo que puede desencadenarla, vuestro rechazo categórico a tener relaciones con los que ocupan territorios ajenos por la fuerza y violan el derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la soberanía, todas estas posiciones nos refuerzan la fe en la capacidad de España, bajo vuestra dirección prudente y valerosa, para desempeñar un papel positivo y predominante. Este papel irá de la mano con vuestro deseo de afirmar los fundamentos de la democracia y de la libertad en vuestro país.

Los intereses económicos comunes son —añadió— un factor predominante en nuestro acercamiento. Es una verdad inalterable que los árabes ocupan el segundo lugar en el comercio exterior de España. Además, todos los índices señalan la existencia de medios inexplorados para el desarrollo de la cooperación entre las dos partes de este terreno.»

Los Reyes, en la zona del alto Nilo, visitaron los templos de Abu Simbel, Luxor y Karnak.

Y completaron su viaje privado a dicha zona atravesando en dos ocasiones el río y visitando los colosos de Mennon, el templo de Hatchepsout y el valle de los Reyes.

En el regreso a El Cairo, en su residencia del palacio de Kubbet recibieron a los jefes de las misiones hispanoamericanas en Egipto y a un grupo de periodistas cairotas.

Por último, ofrecieron una cena al presidente Anwar el Sadat y su señora en la Embajada española en la capital egipcia.

El pueblo de Jordania recibió a los Reyes de España con un caluroso y abigarrado entusiasmo.

Se celebró en Ammán la primera cumbre de embajadores españoles en Oriente Medio, a la que asistieron nuestros representantes en Egipto, Jordania, Líbano, Siria, Irak, Arabia Saudí y Kuwait. La reunión fue convocada al hilo de la visita regia con el propósito de coordinar al máximo nuestra política exterior en el Oriente Medio. Se trata, en cierto modo, de superar el ámbito de nuestras relaciones con los distintos Estados árabes, en pos de una actuación multilateral que permitiera a España capitalizar, de forma tangible, «los tradicionales vínculos de amistad».

En el transcurso de una conversación informal mantenida con los periodistas españoles en el Palacio Nuevo hachemita, el Rey don Juan Carlos expresó su satisfacción por el desarrollo de su visita a Egipto y Jordania. El Rey manifestó que sus objetivos han quedado cumplidos.

El ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja, asistió a una rueda de prensa en su propia residencia, haciendo balance del viaje. Destacó la presencia del Rey en la Liga Árabe, haciendo un paralelismo entre esta llamada de amistad con el mundo árabe y la llamada a la amistad con los países hispanoamericanos formulada en Barranquilla en el pasado 12 de octubre. «Son los ejes de nuestra política exterior, junto con nuestras relaciones con Europa», dijo.

Con una cena ofrecida en honor del Rey Hussein, los Reyes de España dieron por finalizada su visita de tres días a la capital jordana.

«Mi país, que ha defendido siempre las justas causas árabes,

reitera su voluntad de realizar cualquier esfuerzo que sea constructivo y necesario para este fin», dijo el Rey de España en un improvisado discurso en inglés.

El Rey agradeció la invitación del Monarca jordano y se refirió a la paz y la estabilidad del Medio Oriente y del mundo en general.

Por último, brindó por la ventura personal del Rey Hussein, por el éxito de su Gobierno y la felicidad y prosperidad del pueblo jordano.

Estas palabras fueron contestadas por otras, muy emotivas, del Soberano jordano: «La amistad entre España y los países árabes es una, por lo que sólo cabe su reforzamiento», señaló Hussein, quien deseó al Rey de España éxito en el camino emprendido para llevar a España a la democracia y brindó por España, el pueblo español y «por mis amigos y hermanos los Reyes de España».

(De Pedro J. Ramírez. *ABC* de 20, 22, 23 a 26 de marzo, ambos inclusive.)

PREMIOS

El premio nacional I. N. C. I. E. a la investigación educativa correspondiente al año 1976, dotado con 775.000 pesetas, y destinado al mejor proyecto de investigación —original e inédito—, a realizar en el plazo de un año, ha sido concedido al proyecto «Análisis del modelo de formación del profesorado», del que son autores los doctores don José Gimeno Sacristán, coordinador, y don Miguel Fernández Pérez, profesores de la Sección de Pedagogía de la Universidad Complutense.

El premio nacional I. N. C. I. E. es el galardón más importante de los destinados a esta materia. Fue instituido siendo director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación el profesor Díez Nicolás y ésta es la segunda ocasión en que se concede.

MONTES

Podrán ser objeto de los beneficios derivados de la ley de 4 de enero de 1977 las inversiones y actos encaminados a obras y trabajos que en ella se contemplan y que se realicen en toda clase de predios forestales.

Las obras y trabajos de referencia son los siguientes:

1. Plantaciones, siembras o repoblaciones con especies forestales, cuyo principal aprovechamiento sea la madera.
2. Desbroces, aclareos, abonados, laboreos del suelo, prevención y tratamiento de plagas y otros trabajos selvícolas en masas arboladas de cualquier clase que incidan en el incremento de la producción maderera.
3. Construcción, conservación y mejora de vías de saca y servicio.
4. Construcción, conservación y mejora de cortafuegos y lucha contra incendios.
5. Redacción de proyectos de ordenación y planes técnicos que tengan como primordial objeto el aumento de la producción de madera.

Los auxilios y beneficios establecidos en esta ley podrán ser otorgados:

- a) A los propietarios de los terrenos.
- b) A los titulares de derechos de uso o disfrute de cualquier naturaleza sobre los mismos.
- c) A quienes tengan concertado con los anteriores convenios para la realización de las actuaciones o inversiones previstas en esta ley.

El título I de la ley trata del ámbito de aplicación, que es lo referido anteriormente. El título II, de los beneficios fiscales. El III, de las subvenciones y créditos. El IV, de otros auxilios y atenciones. El V, de las sociedades de inversión. Y el VI, de responsabilidades y sanciones.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas a *Establecimientos sanitarios de hospitalización, consulta y asistencia y laboratorios de análisis clínicos* —orden de 25 de noviembre de 1975 ; *Estaciones de Servicio* —orden de 27 de noviembre de 1976— (la participación en beneficios se abonará por años vencidos antes del 15 de marzo y consiste en el importe equivalente al 5 por 100 de las cantidades que hayan percibido por todos los conceptos durante el año anterior, sin que dicho importe pueda ser inferior el de una mensualidad de su

salario base más el complemento personal de antigüedad); *Laboratorios de Prótesis Dental* —orden de 28 de diciembre de 1976 (con independencia de los premios previstos, las empresas estimularán la constancia y ejemplaridad del personal mediante primas de asistencia y puntualidad a aquellos trabajadores que en cada caso se hagan merecedores a ello)—; *Prensa* —orden de 9 de diciembre de 1976 (en el orden de la participación en beneficios se establece el abono a cada trabajador del 8 por 100 sobre el salario real percibido durante el año anterior, es decir, sobre doce mensualidades más las gratificaciones del 18 de Julio y Navidad)—, y *Entidades de Radiodifusión* —orden de 31 de enero de 1977 (se establece, en cuanto a la participación en beneficios, el abono a cada trabajador del 8 por 100 sobre el salario real percibido durante el año anterior, es decir, sobre doce mensualidades, más las gratificaciones del 18 de Julio y Navidad).

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a *Empresas de Pompas Fúnebres* —resolución de 1 de diciembre de 1976—; *Gesiorías Administrativas* —resolución de 15 de diciembre de 1976—; *Administración Turística Española (A. T. E.)* (las cantidades que se vienen abonando a los trabajadores en régimen de incentivos por el concepto de plus de montaña, serán sustituidas, en lo sucesivo, por una cantidad fija de 6.500 pesetas, sin distinción de categorías profesionales, que será incrementada con el aumento del índice del coste de la vida, para el conjunto nacional, del semestre natural vencido)—; *Manipulado y Empaquetado de Tomates* —resolución de 17 de diciembre de 1976 (se establecerá en favor del personal un régimen de gratificaciones variables, en función de las ventas o beneficios, sin que puedan ser menores al importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba y esta gratificación se abonará anualmente)—; *Mataderos de Aves y Conejos* —resolución de 16 de diciembre de 1976—; *Gases Metaloides* —resolución de 15 de diciembre de 1976—; *Banca privada* —resolución de 24 de diciembre de 1976 (se percibirá una participación en beneficios que se determinará en la forma que establece la resolución)—; *Industrias Transformadoras de Plástico* —resolución de 28 de diciembre de 1976—; *Empresas de Publicidad* —resolución de 30 de diciembre de 1976—; *Cajas Generales de Ahorro Popular* —resolución de 5 de enero de 1977—; *Grupo de Deportes* —resolución de 31 de diciembre de 1976—; *Prensa del Movimiento* —resolución de

30 de diciembre de 1976—; *Empresas de Seguros y Capitalización* —resolución de 11 de enero de 1977 (la participación en las primas recaudadas en el ejercicio se fija en los siguientes porcentajes: Entidades de Vida y Enfermedad voluntario, 0,50 por 100 de las primas recaudadas en el ejercicio en el seguro directo; Entidades de Capitalización, 0,35 por 100 de las cuotas cobradas en el ejercicio)—; *Tabacalera, S. A.* —resolución de 11 de enero de 1977—; *Industrias Cárnicas* —resolución de 11 de enero de 1977—; *Empresas de carbón lignito de las provincias de Barcelona, Baleares y Teruel* —resolución de 12 de enero de 1977—; *Distribución Cinematográfica* —resolución de 21 de enero de 1977—; *Industrias de Perfumería y Afines* —resolución de 14 de enero de 1977 (las Empresas satisfarán a su personal, dentro del mes de marzo de cada año, una gratificación especial por importe de treinta días de salario o una mensualidad calculada en la forma que se indica, más la antigüedad de cada productor, gratificación que absorbe y mejora la de la Ordenanza, denominada «participación en beneficios») —; *Comercio de Ganadería* —resolución de 21 de enero de 1977—; *Industrias de Fósforos y Cerillas* —resolución de 17 de enero de 1977—; *Agrupación de Detectives Privados* —resolución de 25 de enero de 1977—; *Industrias Químico-Farmacéuticas* —resolución de 17 de enero de 1977—; *Industrias Lácteas y sus Derivados* —resolución de 31 de enero de 1977—; *Laboratorios Cinematográficos* —resolución de 9 de febrero de 1977—; *Doblaje y Sincronización* —resolución de 9 de febrero de 1977—; *Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fielros y Sombreros* —resolución de 10 de febrero de 1977 (las Empresas abonarán, en concepto de participación en beneficios, además del 6 por 100 que estipula la Ordenanza Laboral, un 4 por 100 sobre el salario de la actividad normal, incrementado con el premio de antigüedad, en ciertos supuestos)—; *Ferrocarriles de Vía Estrecha* —resolución de 12 de febrero de 1977—; *Empresas explotadoras de montes resinables* —resolución de 17 de febrero de 1977—, y *Laboratorios de Prótesis Dental* —resolución de 5 de marzo de 1977.

SEGURIDAD SOCIAL.

«LIBRO BLANCO» DE LA SEGURIDAD SOCIAL

«La Seguridad Social se configura cada vez más como un derecho constitucional, como parte integrante del conjunto de libertades humanas que el ordenamiento constitucional debe proteger», mani-

festó don Victoriano Anguera Sansó, subsecretario de la Seguridad Social, en el acto de presentación a los medios informativos del antedicho «Libro Blanco».

El señor Anguera Sansó puso de manifiesto que «no es exagerado decir que la Seguridad Social tiene que acomodarse a las nuevas condiciones del cambio político, asumir su ritmo y su sistemática».

Más tarde indicó que las 750 páginas del libro habían salido de más de 20.000 folios, elaborados por un centenar de expertos o entidades.

Por último, afirmó que el libro no es una obra cerrada y dogmática, sino un intento de hacer todo lo transparente posible a la Seguridad Social y también que se consideraba perfectible con las sugerencias que puedan aparecer en adelante.

También advirtió el señor Anguera Sansó que se trata de un libro de diagnóstico, en el que se apuntan algunas soluciones, pero que la terapéutica efectiva habría que aplicarla después.

(De ABC de 6 de abril de 1977.)

ASISTENCIA SOCIAL

Podrán ser beneficiarios de la asistencia social (orden de 1 de diciembre de 1976):

a) Las personas incluídas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social.

b) Las personas que, habiendo estado incluídas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, hayan dejado de estarlo por pasar a ser pensionistas del mismo o, sin tener tal condición, por haber perdido la de trabajadores por cuenta ajena.

c) El cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad que convivan con, y a cargo de, alguna de las personas comprendidas en los apartados anteriores o hubiesen convivido, también a su cargo, caso de fallecimiento de ésta.

d) Los que, sin estar incluidos en el apartado anterior, se con-

sideren asimilados, a estos efectos, a la condición de familiares, por haber convivido con alguna de las personas a que se refieren los apartados a) o b), y con cargo a ella, con una antelación mínima de un año.

e) La esposa del trabajador afiliado a la Seguridad Social, en los casos de separación de hecho, así como los hijos que convivan con aquélla y a su cargo.

ASISTENTES SOCIALES

Se crea —ley de 4 de enero de 1977— el Cuerpo Especial de Asistentes Sociales, que dependerá del Ministerio de la Gobernación.

Los cometidos a desarrollar por los funcionarios de este Cuerpo consistirán en la ejecución de actividades de trabajo social, de acuerdo con las normas que se establezcan reglamentariamente.

CENTRO ESPECIAL «RAMÓN Y CAJAL» DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La resolución de 28 de diciembre de 1976 aprueba el Reglamento de dicho Centro.

1. Son fines específicos del Centro:

1.1 La investigación científica y el perfeccionamiento médico-quirúrgico, mediante el desarrollo de programas clínicos y experimentales.

1.2 La formación general, en las distintas fases y campos de la medicina, la especialización, la docencia de posgraduados y el perfeccionamiento de los cuerpos facultativos de la Seguridad Social, con preferente atención profesional a los médicos de medicina general de los medios rurales.

1.3 El estudio y desarrollo de métodos y sistemas, tanto de tipo asistencial como de ordenación sanitaria y farmacéutica, cuya experimentación pueda servir de ayuda para su extensión a otras instituciones de la Seguridad Social.

2. Son fines genéricos del Centro:

2.1 La asistencia sanitaria normal de una residencia sanitaria a la población beneficiaria de la Seguridad Social, tanto en régimen

de internado como de consultas, comprendiendo la asistencia de urgencia.

2.2 La asistencia médico-quirúrgica especializada a los beneficiarios de la Seguridad Social, en el nivel requerido por las técnicas y servicios de que el Centro esté dotado.

Este Centro dependerá directamente de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

CONTABILIDAD

Se aprueba —decreto de 31 de diciembre de 1976— el plan general de contabilidad que figura en el anexo correspondiente y que será aplicado a todas las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Sociales y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo que integran el sistema de la Seguridad Social.

COTIZACIÓN

Orden de 15 de enero de 1977.

Los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1977, fijados en el número 1 de la disposición adicional del real decreto-ley de 10 de agosto de 1976, en el 41,47 por 100, sobre la tarificada, y en el 27,93 por 100, sobre la base complementaria individual, se aplicarán a la cobertura de las distintas contingencias y situaciones de dicho Régimen General, excluida la contingencia de desempleo y las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, en la forma que se recoge en el cuadro anexo a la orden.

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

El expresado Fondo se constituirá y será administrado conforme a las normas del real decreto de 4 de marzo de 1977.

Para la constitución del Fondo, las empresas que ocupen trabajadores por cuenta ajena ingresarán juntamente con las cuotas de la Seguridad Social el 0,2 por 100 de los salarios de cotización a la Se-

guridad Social durante los doce meses siguientes al de publicación del real decreto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Anualmente, y en función de los datos de la contabilidad, el Gobierno, a propuesta del ministro de Trabajo, determinará el porcentaje y plazo por los que las empresas habrán de cotizar al Fondo.

El Fondo, como ya expresa el preámbulo del real decreto, servirá para garantizar y anticipar a los trabajadores el percibo de sus remuneraciones pendientes de pago, así como el abono de las cuotas de la Seguridad Social y las indemnizaciones sustitutivas del salario o de las prestaciones sociales, en los casos de insolvencia, suspensión de pago o quiebra de las empresas.

CONVENIO DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL I. N. P. Y LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO

Firmaron el convenio el delegado general del I. N. P., don Fernando López Barranco, y el subsecretario de Orden Público, don Félix Hernández Gil.

El convenio tiene por objeto concertar con el I. N. P. la asistencia sanitaria de los asegurados y beneficiarios de las Fuerzas de Orden Público que queden determinadas en la relación inicial que la Subsecretaría de Orden Público proporcionará al I. N. P. dentro del mes de febrero.

Se calcula que el referido convenio amparará aproximadamente, entre titulares y beneficiarios, a unas 400.000 personas.

(De *A B C* de 3 de febrero de 1977.)

CENTROS SANITARIOS ATENDIDOS POR RELIGIOSAS

Según un informe de la agencia Logos, en el 77,8 por 100 de los centros sanitarios españoles (descontando los privados no propiedad de la Iglesia) existe una comunidad religiosa.

Incluidos los centros privados no propiedad de la Iglesia, dicha presencia es patente en el 50 por 100 de los centros sanitarios españoles.

(De *A B C* de 4 de marzo de 1977.)

SILICOSIS

Ha descendido notablemente la incidencia de silicosis en la minería asturiana del carbón, según un estudio publicado por la Unión de Empresarios del Combustible de este Principado.

En 1976 sólo hubo 83 nuevos casos de silicosis de primer grado, frente a los 141 de 1975, que fueron 273 en 1973.

Como causas de esta reducción los empresarios apunta una mejor observancia de las normas sobre higiene en el trabajo y unos más amplos resultados de la prevención del riesgo puivígeno en los pozos, merced a los estudios del Instituto Nacional de Silicosis que funciona en Oviedo, y es uno de los centros mundiales más notables en este aspecto y en el tratamiento de los casos de silicosis que se producen.

(De ABC de 18 de marzo de 1977.)

LXIX ANIVERSARIO DEL I. N. P.

Se celebró en el salón de actos del edificio central del I. N. P. El acto se inició con intervenciones del presidente del I. N. P., don José María Martínez Estrada, y del delegado don Francisco López Barranco.

A continuación se impuso la medalla de oro de la Presidencia a don Gustavo Alvarez Velázquez, así como las cruces de oro de la Seguridad Social a los ex ministros señores Romeo Gorría, Suárez González y Solís Ruiz, y también a don Rafael Ansón Oliart, don Noel Zapico Rodríguez y don Joaquín Fernández López, entre otras personalidades.

Tras la entrega de los títulos de Empresas Modicio, correspondientes a este año y las recompensas habituales a maestros y niños mutualistas, pronunció una conferencia sobre el tema «Cincuentenario de la Mutualidad de Previsión» el ex ministro y catedrático de Derecho del trabajo don Fernando Suárez González.

Cerró el acto el ministro de Trabajo, don Alvaro Rengifo, con un discurso en el que aseguró: «Al I. N. P. le esperan días de extraordinario auge e interés profesional, días de especial protagonismo, porque la política de Seguridad Social debe ser uno de los grandes ejes de la marcha de la nueva sociedad, más aún que en

tiempos anteriores, porque vamos, necesariamente, hacia una sociedad apoyada en valores de solidaridad y humanismo.»

(De ABC de 1 de marzo de 1977.)

CAPITALISMO SOCIAL

La orden de 22 de enero de 1977 dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el XVI Plan de Inversiones y las normas generales para su aplicación, que se publican como anexo a la orden:

		<i>Pesetas</i>
Capítulo	I. Desempleo	4.712.000.000
»	II. Emigración	1.415.000.000
»	III. Migraciones interiores	147.000.000
»	IV. Promoción social de los trabajadores	2.355.000.000
»	V. Servicios sociales	1.770.000.000
»	VI. Inversiones sin previsión específica	267.500.000
»	VII. Gran invalidez de ciegos y subsidio de maternidad	3.500.000
»	VIII. Higiene y seguridad del trabajo.	80.000.000
	<i>Total</i>	10.750.000.000

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Se encomienda —decreto de 10 de diciembre de 1976— al Instituto Nacional de Industria la creación de una Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN).

La citada sociedad tendrá la forma de anónima.

El precitado Instituto participará como mínimo en el 51 por 100 del capital social de SODIAN.

El resto del capital será ofrecido a entidades locales, Cajas de

Ahorro, Cooperativas de crédito y Bancos que operen en la región y en la parte que no sea suscrito por dichas entidades lo será por el mencionado Instituto.

Otro decreto de la misma fecha establece iguales normas en relación con las Islas Canarias (SODICAN).

VIVIENDA

Se aprueba - decreto de 12 de noviembre de 1976 - el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial.

Sus disposiciones serán aplicables a la construcción, financiación y aprovechamiento de las viviendas que se regulan.

* * *

«El déficit de viviendas en España es de cuatrocientas cincuenta mil para las familias de renta baja y de cien mil para las de renta media, pero existe un programa con una inversión de veinte mil millones de pesetas que pretende cubrir este déficit en los próximos cuatro años», dijo el ministro de la Vivienda, don Francisco Lozano Vicente, en el discurso de clausura del Congreso de Profesiones Inmobiliarias que se celebró en la Ciudad Condal.

(De ABC de 27 de marzo de 1977.)

INDUSTRIA

Se celebró en Elda el XXVII Certamen de la Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines, en el que tomaron parte activa veinte países.

Además de España, intervinieron: Alemania (con 17 stands), Argentina, Austria, Checoslovaquia, Estados Unidos (14), Francia (6), Holanda (4), India (2), Inglaterra (3), Italia (7) y Japón, Pakistán, Portugal, Puerto Rico, Suecia y Suiza con un stand.

Los 53.000 metros cuadrados de la exposición constituyen la mayor oferta del sector en España.

(De ABC de 3 y 9 de marzo de 1977.)

* * *

En los últimos quince años la industria española de bienes de equipo ha registrado un crecimiento en su producción del 939 por 100, suministrando en este campo equipos por valor de más de 2.7 billones de pesetas, según un informe elaborado por Sercobe (Asociación Nacional de Constructores de Bienes de Equipo).

(De *ABC* de 7 de enero de 1977.)

* * *

«En los últimos cincuenta años nuestras telecomunicaciones han experimentado un despegue sensacional. España ocupa un lugar destacadísimo en el mundo de las telecomunicaciones, por el papel clave de sus instalaciones en las comunicaciones intercontinentales y por la potencia de su industria en este sector, que no solamente atiende las demandas nacionales, sino que está penetrando con singular éxito en el mercado internacional.»

Estas palabras resumen los aspectos esenciales de la conferencia de don Manuel Márquez Balín, pronunciada en la Cámara de Comercio de Industria de Madrid.

XXXV ANIVERSARIO DEL I. N. I.

Sus Majestades los Reyes de España visitaron la sede social del I. N. I., donde, además de inaugurar nuevas dependencias, tuvieron ocasión de contemplar el ingente esfuerzo realizado por las empresas del expresado Instituto en sus treinta y cinco años de actividad y los importantes objetivos que el Instituto tiene marcados para el futuro.

Don Juan Carlos, en un expresivo y breve mensaje que dirigió al finalizar los actos a todos los hombres del I. N. I., señaló categóricamente: «España no puede vivir aislada, sino atendiendo de forma creciente a nuestra vocación universal, tanto en lo económico como en los demás aspectos de la vida nacional.»

CENTRALES NUCLEARES

España construirá 17 centrales nucleares hasta 1985 para reducir su dependencia energética del petróleo, afirmó el ministro de Industria, don Carlos Pérez de Bricio.

Señaló el ministro que dichas centrales se construirán, fundamentalmente, con tecnología norteamericana a un costo de 43 millones de dólares.

Agregó que existe una central que será construida con tecnología alemana, y que se está gestionando un convenio con el Gobierno de Francia para instalar otra central con tecnología de ese país, las cuales ya están bastante adelantadas.

(De *A B C* de 5 de febrero de 1977.)

LUIS LANGA

